

LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-4594/10, del registro de Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, a Juan Guillermo ROCHA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección de Emergencias Sanitarias – S.I.E.S. - con asiento en el Departamento Región Sanitaria VIII, de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

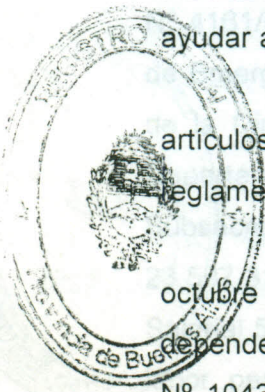
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3787/08, el causante fue designado en tal carácter para el año 2008, encontrándose en vías de concreción el reconocimiento de dichos servicios durante el período 2009, el cual se tramita por expediente N° 2900-92409/09;

Que el agente de referencia desempeña tareas propias de enfermería, tales como colaborar con enfermeros y/o médicos en la atención, curación, tratamiento y prevención de enfermedades y en la higiene y el confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones precisas, preparar materiales y equipos, como así también ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo, se solicitó se designe a la agente, a partir del 1 de octubre de 2010, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería Inicial en la dependencia de marras, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, afectándose para ello la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;



[Handwritten signature]

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Emergencias Sanitarias – S.I.E.S con asiento en el Departamento Región Sanitaria VIII de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias – S.I.E.S. - con asiento en el Departamento Región Sanitaria VIII, de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Juan Guillermo ROCHA (D.N.I. 23.597.317 - Clase 1973), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñar tareas propias de enfermería, tales como colaborar con enfermeros y/o médicos en la atención, curación, tratamiento y prevención de enfermedades y en la higiene y el confort personal del paciente, suministrar medicamentos bajo instrucciones

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



precisas, preparar materiales y equipos, como así también ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente

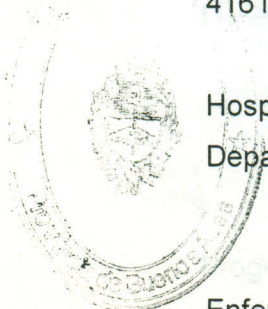
Un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la Dirección de Emergencias Sanitarias – S.I.E.S. – de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Dirección de Emergencias Sanitarias – S.I.E.S. - con asiento en el Departamento Región Sanitaria VIII


Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería Inicial) – Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor



[Handwritten signature]


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Juan Guillermo ROCHA (D.N.I. 23.597.317 - Clase 1973).



ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que las medidas concretadas por los artículos 1° y 4° del presente se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6°. La designación concretada por el artículo 4° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de octubre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.




ARTÍCULO 7°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar: 01 Sede Central – Programa: 0088 - Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar: 01 Sede Central – Programa: 0088 - Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1: Planta Permanente -



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

ARTÍCULO 8°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Programa: 0088 - Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

REGISTRO DECRETOS N° 3584



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires